Bogotá D.C. 17 de marzo de 2026

17/3/26, 16:54 Sticker web
Alcaldia Local de Martires
R No. 2026-641-001423-2
2026-03-17 16:49 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO VIAL MARTIRES 2
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r…

**Fondo de desarrollo Local de Los Mártires**
Dr. John Jader Suárez Delgado
Alcalde Supervisor contrato
Atn. Juan Alfredo Torres Prieto
Apoyo a la supervisión
Ciudad.

**REF. FDLM-346-2024 (121653) OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN."

**ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLM-346-2024 (121653)**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y en alcance al radicado por el contratista de numero *oficio* **VM24-120-2026_-_SOLICITUD_DE_SUSPENSIÓN** nos permitimos solicitar suspensión del contrato de interventoría FDLM-346-2024 (121653) de objeto "Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto "contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de los martires, para la vigencia fiscal 2024, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso de selección".

Esta suspensión se basa en las mismas justificaciones expuestas por el contratista en su solicitud, motivo por el cual se extendería por el mismo periodo solicitado por el contratista, es decir, 30 dias calendario o hasta que las circunstancias que dan lugar a la solicitud de suspension se superen, a partir del día 17 de marzo de 2026.

Sin otro en particular, agradecemos la atención prestada, y en espera de su pronta respuesta.

**NAYDU LISBETH LÓPEZ OROZCO**
**Representante Legal**
**CONSORCIO VIAL MARTIRES 2025**